

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 611/15

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.918/14 de 31 de Diciembre de 2014, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 106/2014, denominada **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO COLEGIO SIMÓN BOLIVAR, ALTO HOSPICIO"** ID 3447-321-LP14; Decreto Alcaldicio N° 221/2015 de fecha 27 de Enero de 2015, que modifica las Bases Administrativas en sus Puntos 2.1, 4.2, 6.1, 6.4, 7.1.8 y 25.1; Acta de Apertura de fecha 05 de Febrero de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 367/2015, de 09 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a **"SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA."** ID 3447-321-LP14; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **"SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA."**, RUT 77.305.400-2, representada legalmente por don **Pedro Mella Godoy**, ambos con domicilio en Calle Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique la Propuesta Pública N° 106/2014, denominada **"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PATIO COLEGIO SIMÓN BOLIVAR, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-321-LP14.
- 2.- Apruébese la Ejecución de la Obra denominada, **"Diseño y Construcción Cubierta Patio Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio"**, ID 3447-321-LP14 con el adjudicatario **"Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía."**, ya individualizado, conforme los requerimientos señalados en las Bases Administrativas y en la oferta del Adjudicatario, por la suma única y total de \$ **79.917.128.-** (setenta y nueve millones novecientos diecisiete mil ciento veintiocho pesos) impuesto incluido; con un plazo de **05 (cinco) días corridos**, para la entrega del diseño final de Arquitectura e Ingeniería; de **30 (treinta) días corridos**, para la ejecución de las obras civiles, ello contado desde la fecha del Acta de entrega de terreno, y de **15 (quince) días corridos**, para la entrega del Expediente de Obras.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- Designese como Inspector Técnico de Obras, al Profesional, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la Cuenta N° 215-29-05-999, del Presupuesto del Área de Educación.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo en su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Sec. Municipal

Dir. Obras

Encargado Portal